

Santa Fe, 30 de abril de 2025

VISTO el Expte. CD N° 043/2025, caratulado: **Solicitud adhesión al Consorcio para el dictado de la Carrera Especialización en Patologías y Terapéutica de la Construcción, modalidad educación a distancia**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2641-E/2017 aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia propuesto por el Consejo de Universidades.

Que la Ordenanza CS N° 1133 aprueba los lineamientos para el desarrollo de programas y carreras con modalidad de Educación a Distancia en el ámbito de la UTN y define la figura del Consorcio de Facultades Regionales como modelo organizativo de unidades académicas que comparten propuestas formativas.

Que la Ordenanza N° CS 1627 crea el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Ordenanza CS N° 1637 aprueba el Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia en la UTN.

Que la Ordenanza CS N° 1745 aprueba la Normativa para el desarrollo de propuestas formativas contenidas en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que se efectuaron las gestiones desde la Secretaría Académica de esta Facultad Regional con las Facultades Regionales Paraná, Mendoza, Rosario, Concepción del Uruguay y Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional para la conformación de un Consorcio Educativo con la finalidad del dictado de la Carrera Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción en la modalidad de Educación a Distancia.

Que, en las Facultad Regionales Santa Fe y Paraná, la carrera es cooperativa y se implementa en forma presencial desde el año 2013, dando respuesta a la demanda de profesionales adecuadamente capacitados para responder a los requerimientos del mercado laboral regional y nacional en un contexto cada vez más tecnológico.

Que se ha evaluado la pertinencia de dictar la carrera en modalidad de educación a distancia, con la intención de ampliar el acceso, brindar mayor flexibilidad y adaptarse a diferentes contextos y formas de aprendizaje.

Que para que el proyecto avance es necesario que cada Facultad interesada exprese su intención de adherir a la conformación del consorcio a los fines indicados, para que posteriormente se completen las gestiones y trámites administrativos.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Expresar la conformidad de adhesión al Consorcio Educativo con las Facultades Regionales Paraná, Mendoza, Rosario, Concepción del Uruguay y Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional, con la finalidad del dictado de la carrera Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción en la modalidad de educación a distancia.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 216

ibs
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

